

TELAX S. A.

Guayaquil; 22 de Junio del 2020

**Señor
ALVARADO SOLIS CARLOS MANUEL**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la Junta General de Accionistas de la Compañía TELAX S. A. celebrada el día de hoy 22 de junio del 2020 tuvo el acierto de elegirlo como Gerente General de la misma por un periodo de dos años con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social, que consta en la escritura de constitución citada..

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía de manera Individual.

En el Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario (a) Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogada AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA el 13 de febrero del 2020, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de febrero del 2020.

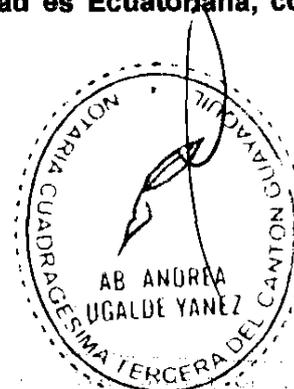
Muy Atentamente;

**IGLESIAS IGLESIAS ABEL EMILIO
C. C. # 090248175-3
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TELAX S. A. para el cual e sido elegido. Dejando en constancia que mi nacionalidad es Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 090602734-7.

Guayaquil, 22 de Junio del 2020

ALVARADO SOLIS CARLOS MANUEL



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:16.778
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TELAX S.A.**, a favor de **CARLOS MANUEL ALVARADO SOLIS**, de fojas **38.039 a 38.042**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.513**.

ORDEN: 16778

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 25 de junio de 2020

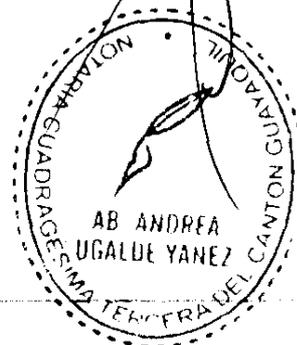
REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCE

0218082



Faint, illegible text or markings.

By